





**INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
EN LOS CABILDOS INSULARES Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS
DEPENDIENTES. AÑO 2023**

31 MARZO 2026

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Ver firma	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3		
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46 Ver sello	- 1/42 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 19 de febrero de 2026, el “Informe seguimiento de la programación contractual en los Cabildos Insulares y sus entidades y empresas dependientes. Año 2023”, y su traslado al Parlamento de Canarias y a los Cabildos Insulares.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocen el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha:	20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3				
Fecha de sellado electrónico:	20-04-2026 13:22:46	- 2/42 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL EN
LOS CABILDOS INSULARES Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS
DEPENDIENTES. AÑO 2023**

ÍNDICE

1.- MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN 3

2.- METODOLOGÍA ADOPTADA..... 4

3.- EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS 6

4.- LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LOS CABILDOS INSULARES..... 10

5.- PROGRAMACION POR ENTIDADES..... 13

1.- Cabido Insular de El Hierro 13

2.- Cabildo Insular de La Gomera 14

3.- El Cabildo Insular de la Palma 14

4.- Cabildo Insular de Fuerteventura 15

5.- Cabildo Insular de Lanzarote..... 16

6.- Cabildo Insular de Tenerife 17

7.- Cabildo Insular de Gran Canaria..... 18

6.-SUPERVISIÓN DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. 18

7.-TRÁMITE DE ALEGACIONES..... 20

8.- CONCLUSIONES 20

9.- RECOMENDACIONES 22

ANEXO I.- Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. ámbito de cabildos insulares. Año 2023 23

ANEXO II.- Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. ámbito de Cabildos Insulares. Año 2023 33

ANEXO III.-Contestación a las alegaciones 35

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC: Audiencia de Cuentas de Canarias.

Art. Artículo.

LCI Ley cabildos Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos.


LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LEPSF Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LT Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

OIRESCON Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

LHPC Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 4/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

1.- MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN

Con fecha 26 de diciembre de 2024 el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias aprobó la programación de la actividad a desarrollar por la Institución en 2025, incluyendo las actuaciones relativas a la prevención de la corrupción.

Para informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción, se ordenó la elaboración de un informe de “Seguimiento de la programación contractual en el sector público autonómico”.


Esta actuación ha sido sustituida por acuerdo del Pleno de la Institución de fecha 30 de septiembre de 2025 por tres actuaciones diferentes en función de la Administración que se verifica (Administración Autonómica, Ayuntamientos y Cabildos Insulares), siendo objeto de este informe el “Seguimiento de la programación contractual en los Cabildos Insulares y sus Entidades y Empresas dependientes. Año 2023.”

Se continúa así, pero de forma más adecuada a cada tipo de organización, con la labor de control de la programación contractual que fue iniciada en 2023 y que concluyó el 27 de febrero de 2024 con la aprobación del informe general “Programar la contratación: una mejora pendiente en todas las administraciones públicas canarias. Año 2022”.

En ese informe se pusieron de manifiesto las debilidades en el cumplimiento de esa obligación legal y se expusieron las razones por las que una correcta programación puede coadyuvar a una mejora de la gestión en las entidades sujetas al control de la ACC, haciendo una especial referencia a la anómala prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución del capítulo VI de los presupuestos de las entidades.

Se trata en esta ocasión de realizar exclusivamente el seguimiento de la obligación legal de programación de la contratación durante el año 2023 en el sector público local de los Cabildos Insulares, dando ya por sentado el conocimiento de las debilidades expuestas en cuanto a la prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución presupuestaria.

En consonancia también con lo establecido en el artículo 64 de la LCSP que obliga a las entidades contratantes a “tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 5/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”, se continúa insistiendo en la necesidad de evitar la lesión a los principios de competencia, transparencia de actuaciones e igualdad de licitadores.

Se tiene en cuenta también que el 28 de diciembre de 2022 la OIRESCON aprobó, en aplicación del artículo 334 de la LCSP, la estrategia nacional de contratación para 2023-2026 en la que ya aparece como una debilidad manifiesta la ausencia de programación contractual y su cumplimiento y publicación como un objetivo operativo a cumplir, incluyendo como consecuencia una actuación de “G.1.b) Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada”.


Se han tomado en consideración también la actividad de la OIRESCON a través del Informe trienal a la Comisión Europea, los informes anuales de supervisión de 2023 y 2024 y el mapa de riesgos de contratación aprobado por esa entidad en 2024.

Se analiza, pues, en este informe el cumplimiento de la obligación de programación contractual en el ámbito de los Cabildos Insulares, la integridad y temporalidad de los datos consignados en las programaciones dando ya por supuestas las ventajas de una correcta planificación como instrumento corrector de las debilidades de la gestión que fueron puestas de manifiesto en el anterior informe ya referido.

Por último, se ha verificado el grado de ejecución de la actividad contractual tomando como índice único, por carencia de medios, su importe ejecutado.

2.- METODOLOGÍA ADOPTADA

Como en el ejercicio anterior, se ha contado con la colaboración de OIRESCON, que ha suministrado a esta Institución los datos específicos disponibles sobre las programaciones en la plataforma de contratación del sector público de Canarias de 2023, restringiendo el informe a aquellas entidades incluidas en el ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 6/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

Se continúa así con el análisis de los datos relativos a 2023 de la secuencia. En general el sector público canario muestra las siguientes cifras:

Año	No programa	Si programa	Censo sujeto a programación	% entes con programación
2020	759	20	779	3%
2021	770	25	795	3%
2022	765	54	819	7%
2023	856	62	918	6,75%

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

A tales efectos, hay que subrayar que, al ser la programación contractual una obligación que compete a cada uno de los órganos de contratación, la información que se ofrece es la relativa a éstos y no a las entidades que la Ley 4/1989, de 2 de mayo incluye dentro del ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas en la Comunidad Autónoma, por lo que los censos de una y otra varían en función del número de órganos de contratación adscritos a cada administración pública. Por otra parte, las clasificaciones de órganos de contratación siguen también esa misma estructura.

Los datos relativos a los órganos de contratación de los Cabildos Insulares y de sus entidades dependientes arrojan las siguientes cifras para 2023 acumuladas por tipo de entidad, según los datos suministrados a esta Institución por OIRESCON:

Tipo organización		Consorcio	Federación	Fundación	Otra institución sin ánimo de lucro	Sociedad mercantil	Total general
Cabildo Insular	Administración Local						
El Hierro	5					5	10
Fuerteventura	6	3	1			6	16
GC	31	4		5	1	7	48
La Gomera	8						8
La Palma	41	2		1		1	45
Lanzarote	7	4				1	12
Tenerife	96	6		5		30	137
Total general	194	19	1	11	1	50	276

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

Además de los datos expuestos se han revisado los perfiles de estos órganos durante 2024 y 2025 para examinar de forma sumaria la evolución del cumplimiento de esta obligación, si bien no se ha procedido al análisis sistematizado y total de todos los aspectos de la programación durante esos años, cerrándose la información a 1 de noviembre de 2025.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la constancia de las programaciones contractuales, cuando las hay, en las correspondientes páginas web de las entidades a través de sus apartados de transparencia activa, señalándose para cada caso las incidencias halladas.

Con relación a los contratos adjudicados por estas entidades locales se dispone de la relación de contratos que se suministran a esta Institución en cumplimiento de lo previsto en el artículo 335 de la LCSP.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, los análisis y estudios realizados se han circunscrito a los siguientes aspectos:


- a) Grado de cumplimiento de la obligación de la programación contractual.
- b) Calidad de la información contenida en la programación contractual.
- c) Grado de ejecución en importes de las programaciones contractuales.
- d) Constancia de la programación contractual en la página de transparencia de las entidades.

Habida cuenta de que OIRESCON ha aprobado el 20 de diciembre de 2024 el mapa de riesgos de la contratación pública y por tanto fuera del marco temporal de verificación de este informe, se hará sólo específicamente mención de qué riesgos se consideran relevantes por esa entidad y cuál es el marco de riesgo asumido por las entidades públicas canarias respecto a éste.

3.- EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS

El mandato legislativo de la programación contractual está claramente establecido tanto en la legislación aplicable directamente en la regulación de la contratación pública como en la general de transparencia.

La obligación de programación contractual se recoge en el apartado 4 del art. 28 de la LCSP.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 8/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

Además de lo anterior, es también de aplicación lo convenido en la estrategia nacional de contratación pública 2023-2026 en la que se obliga a todos los entes públicos a actuar “D.1.a) Avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del artículo 28.4 LCSP”.

Por su parte, la legislación estatal de transparencia no incluye específicamente la obligación de consignación de la programación contractual en los mínimos exigidos para la publicidad activa pero sí su resultado a través de la constancia de los contratos realizados tal como se deduce de lo señalado en los artículos 6.2 y 8 de la LT.

Finalmente, los artículos 110 y 112 de la LCI establecen claramente la obligación de someter a transparencia una amplia información de la programación contractual, así como de los contratos programados y/o formalizados por estas entidades y las entidades dependientes de ellas.

A toda esta legislación específica puede añadirse la que establece como obligación legal la programación de la actividad pública que ya fue pormenorizada en el informe cuyo seguimiento se realiza.¹

Permanecen **también vigentes las ventajas de gestión a través de la ejecución de programaciones que se** especificaron en el mismo informe y cuyo resumen puede verse en el siguiente cuadro:

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Requisito <i>sine qua non</i> para la medición de las actuaciones en términos de eficacia y eficiencia y, por tanto, de rendición de cuentas de lo que efectivamente se ha realizado.	Art. 5 LHPC
Evaluación de la necesidad de externalizar las prestaciones públicas y de los recursos humanos con el objetivo de eficacia y eficiencia.	69 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

¹ PROGRAMAR LA CONTRATACIÓN: UNA MEJORA PENDIENTE EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS. AÑO 2022.

https://acuentascanarias.org/wp-content/uploads/2024/03/Informe-Programar-la-Contratacion_2022.pdf

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Medición de productividad del elemento humano que las compone ya que los empleados públicos saben de antemano qué se espera de ellos, cuándo deben hacerlo y cómo deben conseguir estos objetivos.	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO ²
“Lista previa” exhaustiva de las tareas a realizar y de los objetivos a conseguir, lo que permite adelantar la realización prevista, tanto de la celebración de los contratos como de su ejecución, evitando riesgos reputacionales para la evaluación global de resultados.	
Permite una ejecución temprana de los presupuestos asignados en cada área.	
Los diseños de control interno, planes antifraude e integridad institucional de las entidades públicas están también acercándose a un modelo en que es el propio gestor el que controla la organización, analiza los riesgos de que ésta no llegue a cumplir sus objetivos e impone los controles.	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO
Cumplimiento de la evaluación estricta de las repercusiones y efectos de los contratos.	artículo 7.3 de la LEPF
Minimiza los riesgos específicos de la contratación pública en materia de restricción de la competencia y de fraccionamiento fraudulento del objeto contractual.	Principio general de contratación (art. 1 LCSP)
Influencia de la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito privado (especialmente PYMES).	

Tras la aprobación del mapa de riesgos de la contratación pública hay que añadir a estas utilidades las que ha puesto de manifiesto OIRESCON³:

- Decidir qué necesidades se pueden cubrir internamente con los propios recursos de la organización y cuáles precisan de la contratación de recursos externos.

² <https://www.coso.org/>

³ Mapa de riesgos de la contratación pública. OIRESCON 2025. <https://www.hacienda.gob.es/ES/Oirescon/Paginas/mapa-riesgos.aspx>

- Dimensionar adecuadamente los contratos, tanto en su presupuesto como en su duración.
- Determinar, ante eventuales nuevas contrataciones, la necesidad de utilizar una consulta preliminar de mercado.

Por otra parte, se han enumerado también los riesgos que OIRESCON ha detectado en la contratación de las administraciones públicas en relación con la programación de la actividad contractual que se muestran en el cuadro siguiente:

Riesgos de contratación relacionados con la ausencia de programación contractual	
Ausencia de programación de la actividad	Partida presupuestaria incorrecta
Ausencia de programación de expedientes de contratación	Falta de recursos personales
Presupuesto no justificado o no desglosado	Falta de formación y coordinación de recursos personales

Como ya se puso de manifiesto en el informe relativo a 2022 una buena programación contractual debe ajustarse a los siguientes elementos:

Requisitos de la programación de la contratación	
Cuando	Aprobado antes del ejercicio presupuestario de aplicación
Cuántos	Uno o varios ejercicios presupuestarios
Dónde	Perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público
	Página web de la entidad (transparencia)
	Anuncio de Información previa
Qué datos: Anexo III LCSP:	Órgano de contratación
	Presupuesto estimado
	Duración
	Objeto
	CPV por lote
	Condiciones de acceso
	Estimación de la licitación
	Contrato reservado
	Identificación de contrato sujeto a regulación armonizada
Todos los contratos estén sujetos o no a regulación armonizada, salvo los menores	
Ámbito	

4.- LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LOS CABILDOS INSULARES

El número global de entidades locales canarias que programan su actividad contractual en el ámbito local ha tenido en el periodo 2020/2023 la siguiente evolución:

Evolución de la programación de la contratación entes locales CAC				
Año	No programa	Si programa	Censo sujeto a programación	% entes con programación
2020	571	7	578	1,21%
2021	503	11	514	2,14%
2022	589	29	618	4,69%
2023	647	33	680	4,85%

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

Se ha optado en este informe por seguir el censo inicial dado de alta en la plataforma de contratación del sector público suministrado por OIRESCON, dado que la referencia que se realiza es al año 2023 y que puede haber variaciones, que muestra una tendencia a un mayor cumplimiento de la obligación de la programación de la contratación, si bien su nivel de cumplimiento se sigue manteniendo en un nivel muy bajo ya que no alcanza siquiera el 5% a nivel global local.

No obstante, esta situación se diferencia de la contenida sólo en los Cabildos Insulares, en 2023, donde el 10,50% de los órganos de contratación sí programan su actividad, si bien con pronunciadas diferencias muy relacionadas con la tipología de las entidades:

Tipo de entidad	No programan	Sí programan, en perfil	Total general
Administración Local	168	26	194
Consortio	19		19
federación	1		1
Fundación	11		11
Otra institución sin ánimo de lucro	1		1
Sociedad mercantil	47	3	50
Total general	247	29	276

En el Anexo I se especifican los órganos de contratación adscritos a administraciones insulares que constan en la plataforma de contratación del sector público.

En general, por tanto, la publicación de la programación en los perfiles de contratante presenta unos índices muy mejorables. Esta debilidad es sistémica y se predica tanto de la Administración local de los Cabildos Insulares como de las entidades que de ellas dependen. No obstante, sí que existe una mayor concentración en números absolutos de hábitos de programación en las entidades administrativas que conforman la administración de los Cabildos Insulares.

En el año que se analiza en este informe (2023) y con carácter general la tipificación de las entidades locales que programan puede ser indicativa de que la tipología del órgano sea determinante. En efecto, las entidades que programan su actuación residen en una gran mayoría en entidades de administración local constituyendo el 13,40% del total de las administraciones insulares seguidas de sociedades mercantiles que dependen de ellas que alcanzan un 6% de las existentes y con un incumplimiento absoluto de esta obligación en consorcios, fundaciones, e instituciones sin ánimo de lucro. Sería pues conveniente reforzar los sistemas de tutela sobre las entidades dependientes en este aspecto.

Se enumeran en el Anexo II del informe los órganos adscritos a los Cabildos Insulares que han programado su actuación contractual durante 2023.

En general y para el ejercicio 2023 de los 29 órganos de contratación que programan su contratación el 72,41% lo hace en tiempo ya que 21 publican en su perfil su programación durante 2022. No obstante, restan todavía un 27,59% lo que no se ajusta al tenor literal del art. 28.4 de la LCSP que exige la previa programación.

Fecha de publicación de la programación	Administración Local de Cabildos Insulares	Sociedad mercantil	Total general
2022			
Trim.4	21		21
2023			
Trim.1	2	3	5
Trim.2	1		1
2024			
Trim.1	2		2
Total general	26	3	29

Destaca aquí la constancia de dos programaciones contractuales cuya publicidad se inicia con posterioridad al año en que cumplió sus efectos, tratándose ambas de la Presidencia y Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo

Insular de Tenerife (OAMC), si bien se deja constancia de que, aun siendo una publicidad tardía, la programación fue adoptada en marzo de 2023. La existencia de programaciones no conocidas en un ejercicio anula el efecto de publicidad buscado.

Con relación al contenido en general de las programaciones publicadas se evaluó la constancia de los exigibles como contenido a publicar del anuncio previo de licitación. De los 9 contenidos que son exigibles los datos de 2023 son los siguientes:

Contenido en las programaciones ámbito Cabildos Insulares. Año 2023								
Tipo de entidad	1	2	3	4	5	6	7	Total contenidos por órgano
Administración Local Cabildos Insulares			1	7	14	2	2	26
Sociedad mercantil			2		1			3
Total general			3	7	15	2	2	29

En general por tanto ninguno de los órganos de contratación se ha acercado al número de contenidos que deben constar en una programación adecuada, ya que el 86,21% se sitúa en el entorno inferior a los 6 datos, y por tanto lejos de los 9 requisitos exigibles legalmente.

Con relación al grado de ejecución en 2023 de lo programado inicialmente existe una gran disparidad entre los valores estimados programados y los importes de adjudicación con impuestos incluidos verificados por esta Institución en el examen de las relaciones anuales de los contratos (excluidos los contratos menores) de 2023 cuyo origen no puede estar únicamente en la inclusión o no de los impuestos o en las bajas del valor estimado debidas a la licitación.

Cabildo Insular	Valor estimado programado	Importe adjudicación impuestos incluidos
El Hierro	8.575.328,57	4.230.427,11
Fuerteventura	0,00	37.271.997,42
Gran Canaria	145.678.736,11	75.379.057,05
La Gomera		22.343.043,73
La Palma	14.456.488,89	46.613.252,00
Lanzarote		41.448.805,81
Tenerife	260.978.887,11	94.545.349,94
Total	429.689.440,68	321.831.933,06

No se dispone de datos suficientes para poder extraer conclusiones más allá de la evidente disparidad de cifras, que puede deberse tanto a una deficiencia en la correcta programación como a la celebración de contratos fuera del marco de la programación contractual prevista sin que conste una modificación de ella.

Consta únicamente en el caso del Cabildo Insular de Tenerife que se hace un seguimiento de lo programado y se rinde cuentas al Consejo de Gobierno Insular incorporándolo a su página web de transparencia y a la plataforma de contratación del sector público.

El resto de las entidades insulares no tienen dicha información en ninguna de las ubicaciones mencionadas.

5.- PROGRAMACION POR ENTIDADES

1.- Cabido Insular de El Hierro

El estado de la programación contractual en el Hierro en 2023 tiene el siguiente desglose por tipología de órgano de contratación:

Tipología C.I. el Hierro	No programa	Sí programa, en perfil	Total general
Cabildo Insular	1	1	2
Entidades de derecho público	3	0	3
Sociedad mercantil	5		5
Total general	9	1	10

La entidad insular aprueba anualmente a través de su Presidencia una programación contractual que publicita a través de su inserción en la plataforma de contratación y así consta también para los ejercicios 2023 y 2024 en el apartado correspondiente de su página web de transparencia. No obstante, no se reproduce en todos los órganos de contratación la información relativa a su parte de tal programación, por lo que no existe información en el perfil de contratante del Pleno del Cabildo Insular.

La programación de 2023 incorpora un total de 5 elementos de los 9 que son obligatorios, por lo que debería ampliarse la información que consta en ella. Se cumple con la obligación de programar con anticipación a la ejecución anual de la contratación ya que la programación de 2023 y 2024 fue publicada en diciembre de cada año precedente.

No obstante, sería necesario que hubiera un pronunciamiento explícito acerca de si la contratación de Presidencia abarca la totalidad de la actividad contractual del

Cabildo Insular o por el contrario los restantes órganos de contratación tienen una actividad autónoma en este campo.

Por otra parte, ninguna de las sociedades mercantiles ni entidades autónomas dependientes del Cabildo Insular del Hierro ha programado su actividad contractual con lo que sería preciso que se intensificar la tutela de la entidad administrativa sobre este concreto punto.

No consta, a fecha de cierre de este informe, programación para el ejercicio 2025 ni en la plataforma de contratación del sector público ni en la de transparencia.

2.- Cabildo Insular de La Gomera

Con la única excepción del Consejo Insular de Aguas, los órganos de contratación del Cabildo Insular de la Gomera no han programado su actuación en 2023, ni consta programación contractual alguna de esos mismos órganos para 2024 y 2025 ni en la plataforma de contratación del sector público ni en su página de transparencia.

Tipología C.I. La Gomera	No programa	Sí programa, en perfil	Total general
Cabildo Insular	7	0	7
Entidad de derecho público	0	1	1
Total general	7	1	8

La programación del Consejo Insular de Aguas fue aprobada con antelación a su periodo de ejecución de 2023 y esta tónica se ha mantenido para las relativas a los años 2024 y 2025. No obstante, la entidad sólo cumplimenta 3 de los 9 aspectos de obligado cumplimiento por lo que debe mejorar este aspecto. Consta también la programación en la página de transparencia de la entidad.

3.- El Cabildo Insular de la Palma

La tipología contractual del Cabildo Insular de La Palma destaca por la amplitud de órganos de contratación con perfil activo en la plataforma de contratación del sector público, que, no obstante, agrupa dentro del perteneciente al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de la Palma las previsiones de contratación de todos los servicios para 2023.

Tipología C.I La Palma	No programa	Sí programa, en perfil	Total general
Cabildo Insular	37	1	38
Entidades de derecho público	3	0	3
Consorcio	2	0	2
Fundación	1	0	1
Sociedad mercantil	1	0	1
Total general	44	1	45

Aunque se haya eliminado del perfil del Consejo de Gobierno la programación de la contratación de 2023 de la plataforma de contratación del sector público, sí consta como efectuada en su registro histórico. Actualmente sólo se reflejan las referidos a los años 2024 y 2025.

Todos los años se aprueba una planificación bastante amplia (contiene 7 de los 9 puntos exigidos por la normativa), si bien debería anticiparse la fecha de aprobación ya que todos ellos han sido aprobados con posterioridad al inicio del periodo de aplicación. Tampoco se reproducen las programaciones en todos los órganos de contratación.

Consta en la plataforma, además de la programación referida, un acuerdo adoptado en 2024 sobre competencia y normas de actuación en materia de contratación administrativa, lo que ha de considerarse una buena práctica de ordenación y publicidad de tramitación de la actividad contractual.

Sin embargo, ha de mejorarse la consignación en la página de transparencia de la programación contractual, de tal forma que coincidan ambas fuentes de información, ya que sólo consta la relativa a 2023 y por tanto no es coincidente con la información de la plataforma de contratación, sin que sea aconsejable eliminar ninguna de las programaciones históricas de ellas.

Ninguna de las entidades que dependen de la institución insular, con independencia de su naturaleza, programa su actividad contractual. Convendría que la entidad insular de la que dependen insistiera en el control de esta actividad.

4.- Cabildo Insular de Fuerteventura

Ninguno de los órganos de contratación que conforman la entidad insular ni sus entidades dependientes programan su contratación y le dan publicidad a través de la plataforma de contratación del sector público ni en su página de transparencia. Por lo que se refiere a la programación contractual de 2024 y 2025 tampoco aparece su consignación ni en la plataforma de contratación ni en la página de transparencia.

Por tanto la situación del Cabildo de Fuerteventura y sus entidades dependientes supone un palmario incumplimiento de la legislación vigente en materia de programación en general y de la contractual en particular.

Tipología C.I. Fuerteventura	No programa	Total general
Cabildo Insular	3	3
Entidades de derecho público	3	3
Consortio	3	3
federación	1	1
Sociedad mercantil	6	6
Total general	16	16

5.- Cabildo Insular de Lanzarote

Ninguno de los órganos de contratación que conforman la entidad insular ni sus entidades dependientes programan su contratación y le dan publicidad a través de la plataforma de contratación del sector público ni en su página de transparencia en el año 2023.

Tipología C.I. Lanzarote	No programa	Total general
Cabildo Insular	2	2
Entidades de derecho público	5	5
Consortio	4	4
Sociedad mercantil	1	1
Total general	12	12

Por lo que se refiere a la programación contractual de 2024 y 2025 sí consta ya la programación de la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante un acuerdo que ha sido adoptado dentro del plazo establecido para ello y aporta información sobre la actividad contractual prevista.

Asimismo esa programación pero sólo la relativa a 2024 consta en el perfil del Consejo de Gobierno de la institución, lo que constituye una buena práctica ya que facilita la difusión de la información contractual prevista pero no alcanza con la publicación a todos los órganos de contratación adscritos a su entidad.

En definitiva, la situación del Cabildo de Lanzarote y sus entidades dependientes supone un palmario incumplimiento de la legislación vigente en materia de programación en general y de la contractual en particular en 2023, situación

parcialmente corregida durante 2024 y 2025. No obstante, no consta en la página web de transparencia de la entidad ninguna de las programaciones contractuales.

Se destaca también que ya en 2025, el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote publicita su programación contractual en la plataforma durante 2024 y por tanto con anterioridad al plazo en que ha de surtir efecto, así como la extensión de la información recogida.

Existe por tanto una evolución positiva posterior al año analizado en el cumplimiento de la obligación que todavía no puede ser calificada como suficiente.

6.- Cabildo Insular de Tenerife

El Cabildo Insular de Tenerife programa su actividad contractual a través de un acuerdo del Consejo de Gobierno y así consta con anterioridad de 2023, aunque lo hace ya dentro del año en curso (febrero de 2023) y no aporta la totalidad de la información requerida.

Destacan como buenas prácticas que las publique en formato editable, publicite igualmente sus modificaciones y dé publicidad a los informes sobre el grado de ejecución de lo previsto.

Esta publicidad consta también en el apartado de transparencia de la página web de la entidad. Se sugiere como mejora dentro de la entidad que se reproduzcan en los perfiles de los órganos de contratación estas informaciones.

Tipología C.I. Tenerife	No	Sí, en perfil	Total general
Cabildo Insular	78	1	79
Entidades de derecho público	14	3	17
Consortio	6	0	6
Fundación	5	0	5
Otras entidades	27	3	30
Total general	130	7	137

Por otra parte ni consorcios ni fundaciones publican su programación contractual y sólo y sólo 3 entidades (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, Metropolitano de Tenerife, SA y Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU) que dependen del Cabildo Insular de Tenerife lo hacen también. Sería deseable establecer un mayor control de estas entidades para este concreto aspecto, de tal forma que pudieran incluirse también todas ellas en las buenas prácticas de la entidad insular.

Ni el Cabildo Insular ni las entidades que programan su contratación que dependen de él alcanzan la totalidad del contenido exigido en la normativa.

7.- Cabildo Insular de Gran Canaria

El Cabildo Insular de Gran Canaria programa su actividad contractual a través de un acuerdo del Consejo de Gobierno y así consta con anterioridad a 2023, siendo aprobado antes de su año de aplicación pero sin aportar la totalidad de la información requerida. Se destaca como buena práctica su disponibilidad en formato abierto de hoja de cálculo ODS.

Destaca como buena práctica que los planes de contratación se reproducen en los perfiles de contratación de los titulares de las consejerías de la entidad, ampliando así su publicidad. Esta misma tónica es seguida en 2024 y 2025.

Tipología C.I. Gran Canaria	No	Sí, en perfil	Total general
Fecha publicación programación			
Cabildos Insulares	1	19	31
Entidad de derecho público	11	0	
Consortio	4	0	4
Fundación	5	0	5
Otra institución sin ánimo de lucro	1	0	1
Sociedad mercantil	7	0	7
Total general	29	19	48

Por otra parte ni consorcios ni fundaciones, entidades sin ánimo de lucro o sociedades mercantiles dependientes publican su programación contractual con lo que sería aconsejable incidir específicamente en el control de esta actividad en las entidades dependientes.

6.-SUPERVISIÓN DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

La situación global de la programación contractual de los Cabildos Insulares en los años 2024 y 2025 es la siguiente:

Cabildos Insulares con programación	2024	2025
El Hierro	1	
Fuerteventura		
Gran Canaria	17	17
La Gomera	1	1
La Palma	1	1
Lanzarote	2	2
Tenerife	26	26
Total general	48	47

Se contiene por tanto una mejora cuantitativa en la publicidad de las programaciones contractuales en 2024 que retrocede en 2025. En lo que respecta a los plazos en los que se da publicidad a la programación continúa realizándose en el mismo año en que ha de ejecutarse o incluso más tarde. El desglose obtenido por periodo trimestral obtenido en la programación de 2024 es el siguiente:

Programación 2024	
4T 2023	2
1T2024	17
2T2024	21
3T 2024	1
4T 2024	1
2T 2025	6
Total	48

Por lo que se refiere a 2025 la situación tampoco varía en cuanto al cumplimiento del plazo para dar publicidad a la programación:

Programación 2025	
4T 2024	5
1T 2025	30
2T2025	9
3T 2025	2
4T2025	1
Total	47

Sólo el Consejo de Aguas Insular de la Gomera y el Cabildo Insular de Tenerife cumplen aprobando su programación durante 2024, si bien la mayoría de las entidades insulares que programan su contratación lo hacen en el primer trimestre de 2025, con lo que sería preciso un impulso de esa aprobación de escasos meses para poder cumplir en tiempo con la obligación legal.

En el periodo de alegaciones el Cabildo Insular de Tenerife acredita para los años 2024/2026 un considerable esfuerzo en la inclusión de todos los contenidos legalmente exigibles en la programación contractual, la disminución de la extemporaneidad en su aprobación y en la individualización de los órganos de contratación, que serán objeto de análisis pormenorizado cuando se aborde por esta institución el cumplimiento de la obligación de programación contractual en ese periodo.


7.-TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido con fecha 18 de diciembre de 2025 para alegaciones a los Cabildos Insulares, otorgándoles para ello hasta el 30 de enero de 2026.


Con fecha 23 de enero de 2026 se recibieron las alegaciones al borrador trasladado, y por tanto dentro del plazo concedido, del Cabildo Insular de Tenerife. Las observaciones que se realizaron se han tenido en cuenta en la elaboración final de este informe y se contestan en el Anexo III, donde se indican también las modificaciones llevadas a cabo.

8.- CONCLUSIONES

1. Persisten las debilidades en la programación de la contratación en las administraciones de los Cabildos Insulares y sus sociedades mercantiles, siendo completamente ausente el cumplimiento de esta obligación en consorcios, instituciones sin ánimo de lucro y fundaciones. En los Cabildos Insulares no programan su actuación los de La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.
2. Los Cabildos Insulares agrupan la programación de toda la entidad en los perfiles de contratación de los plenos o presidencias de la institución, pero sin que conste su contenido en cada uno de los órganos de contratación que las componen.
3. Con carácter general los Cabildos Insulares que programan su contratación dan también publicidad a este documento en las respectivas páginas web de las entidades.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 22/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

4. Los órganos de contratación que programan su actividad contractual no lo hacen en general con anterioridad al inicio del año en que deba surtir efectos ni incorporan toda la información que debe contener la programación de la contratación.
5. No pueden extraerse conclusiones sobre el grado de ejecución de las programaciones contractuales ya que, con la salvedad del Cabildo Insular de Tenerife, las entidades no han elaborado los correspondientes informes de ejecución. En general el importe de lo ejecutado excede con mucho lo programado.
6. Las entidades que dependen de los Cabildos Insulares no programan en general su actividad contractual, aunque las administraciones de éstos sí lo hagan.
7. Existe un avance en la programación contractual de los Cabildos Insulares publicitadas en la plataforma de contratación del Sector Público en 2024 y 2025, si bien persiste con carácter general la debilidad del cumplimiento de esa obligación.
8. Con carácter específico para cada entidad insular:
 - ✓ El Cabildo Insular del Hierro ha programado su actividad contractual en tiempo durante 2023 y 2024, si bien presenta carencias en cuanto a contenido. En 2025 no ha programado su actividad contractual. Ninguna de las sociedades mercantiles ni entidades de derecho público que dependen de la entidad insular ha programado su contratación.
 - ✓ El Cabildo Insular de la Gomera no programa su actividad contractual en ninguno de los años examinados ni en la plataforma de contratación ni en su página web. Únicamente la entidad de derecho público del Consejo Insular de Aguas programa su actividad en tiempo si bien de forma incompleta.
 - ✓ El Cabildo Insular de La Palma programa su actividad contractual durante el período 2023-2025 de forma completa, si bien no aprueba su planificación en el plazo pertinente. Ninguna de las entidades dependientes de la entidad insular ha programado su contratación.
 - ✓ Los Cabildos Insulares de Lanzarote y Fuerteventura no han programado su actividad contractual, si bien en el primer caso se han producido tímidos avances.
 - ✓ El Cabildo Insular de Tenerife realiza una programación de su actividad y además evalúa su ejecución, pero lo realiza fuera de plazo y sin que conste todo el contenido necesario. Se precisa mejorar en la integridad de los contratos relacionados en el plan y en la técnica de evaluación utilizada en los términos utilizados en el apartado de alegaciones así como en el

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 23/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

cumplimiento de la obligación de programación de las empresas, fundaciones y consorcios a él adscritos.

- ✓ El Cabildo Insular de Gran Canaria programa su actividad contractual de forma habitual y normalmente en tiempo hábil, si bien no consta la totalidad de la información legalmente exigible, ni evaluación de esa programación.

9.- RECOMENDACIONES

1. Que las Consejerías de Hacienda o los respectivos órganos competentes en los Cabildos Insulares establezcan un sistema específico de vigilancia sobre el cumplimiento de la obligación de programar la contratación en sus entidades dependientes en el plazo de un año.

2.- Que para el ejercicio 2026 las Consejerías de Hacienda de los Cabildos Insulares exijan a la vez que se programa el presupuesto la constancia de la programación contractual de las áreas de gasto.

3.- Que el órgano competente en materia de contratación dicte instrucciones sobre contenido y fechas de aprobación de la programación.


4.- Que los órganos de control interno de las entidades insulares establezcan un sistema específico de control de la obligación de programar la contratación.

5.- Específicamente por Cabildos Insulares:

- Al Cabildo Insular de Tenerife, que revise la técnica de evaluación de la programación contractual refiriéndola a los contratos formalizados, verificando la constancia inicial de todos aquellos que deben reflejarse inicialmente y contrastando los datos económicos de los contratos formalizados derivados de las relaciones anuales de contratación suministradas a esta Institución, los que constan en los aplicativos contables y los suministrados por los distintos servicios ejecutores. “
- Al Cabildo Insular de Gran Canaria que realice y publique tanto en la página web como en la plataforma de contratación del sector público los informes de ejecución tanto de su actividad contractual prevista como la de los entes a él adscritos.

Santa Cruz de Tenerife a, fecha de firma

Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 24/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

ANEXO I.- Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Ámbito de Cabildos Insulares. Año 2023

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Consejero Delegado de Mercahierro S.A.U.	Consejo de Administración de Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Consejo de Administración de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.	Consejo de Administración de Mercahierro S.A.U.
Consejo de Administración del O.A. de Servicios Sociales de El Hierro	Gerencia del O.A. Consejo Insular de Aguas de El Hierro
Pleno del Cabildo Insular de El Hierro	Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro
Presidencia del O.A. de Servicios Sociales de El Hierro	Vicepresidencia de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.
Consejería delegada de Hacienda, Promoción Económica e Innovación	Consejería delegada del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Consejo de Administración de Eólicas de Fuerteventura A.I.E.	Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., M.P.
Gerencia del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., M.P.	Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Pleno del Cabildo de Fuerteventura	Presidencia de Eólicas de Fuerteventura A.I.E.
Presidencia del Cabildo de Fuerteventura	Presidencia del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., M.P. (PTFSA)
Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura	Presidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura
Responsable del Área Económico-Administrativa y de Contratación del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., M.P.	Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Vicepresidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura	Vicepresidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Comité Ejecutivo del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria	Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Área de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Turismo del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Gobierno de Deportes del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad, Diversidad del Cabildo de Gran Canaria	Consejería de Gobierno de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria	Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U.
Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Gran Canaria SAU	Consejo de Administración de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.
Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria
Consejo Rector del Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)	Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria
Dirección General de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	Dirección General de la Institución Ferial de Canarias
Dirección General del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria	Gerencia del Centro Atlántico de Arte Moderno SAU

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Gerente Único de la UTE Fibra Canaria	Junta de Gobierno de la Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC)
Junta Rectora de la Fundación de Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)	Presidencia de Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.
Presidencia de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria	Presidencia de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
Presidencia de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria	Presidencia de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
Presidencia de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.	Presidencia de Turismo de Gran Canaria
Presidencia de Valora Gestión Tributaria	Presidencia del Cabildo de Gran Canaria
Presidencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	Presidencia del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria
Presidencia del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de gran Canaria	Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria
Vicepresidencia 2ª del Consejo Directivo de Institución Ferial de Canarias (INFECAR)	Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Consejería Insular del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad del Cabildo Insular de la Gomera	Consejería Insular del Área de Política Territorial, Medio Ambiente y Sector Primario del Cabildo Insular de la Gomera
Consejería Insular del Área de Régimen Interior y Patrimonio Insular del Cabildo Insular de la Gomera	Consejería Insular del Área de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de la Gomera
Consejería Insular del Área de Turismo, Comercio y Consumo del Cabildo Insular de la Gomera	Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Pleno del Cabildo Insular de la Gomera	Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera
Consejería delegada de Área de Educación, Sanidad y Artesanía	Consejería delegada de Área de Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería delegada de Empleo y Transportes del Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada de Planificación del Cabildo Insular de la Palma

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Consejería delegada del Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Salud del Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma
Consejería delegada del Área de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada del Área de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma
Consejería delegada del Área de Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada del Área de Hacienda y Recursos Humanos del Cabildo Insular de La Palma
Consejería delegada del Área de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada del Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de la Palma
Consejería delegada del Área de Medio Ambiente y Servicios del Cabildo Insular de la Palma	Consejería delegada del Área de Turismo y Deporte del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular de Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular de Área de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Aguas, Cultura, Patrimonio Cultural y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Deportes Y Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Aguas, Transporte, Industria y Energía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, Agricultura, Ganadería y Pesca
Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Obras Públicas, Servicios y Transportes del Cabildo Insular de la Palma

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Consejería Insular del Área de Planificación y Turismo del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Promoción Económica y Transformación Digital, Acción Social, Igualdad, Diversidad y Salud del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deporte del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Promoción Económica, Empleo, Comercio, Industria, Energía y Transportes del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Seguridad, Emergencias, Participación Ciudadana, Servicios, Medio Ambiente y Cambio Climático del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma	Consejería Insular del Área Hacienda, Recursos Humanos y Aguas del Cabildo Insular de la Palma
Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A.U. SODEPAL	Consejo de Administración del Consorcio de Servicios de la Palma
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de la Palma	Dirección del Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma
Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma	Presidencia de la Escuela Insular de Música de la Palma
Presidencia del Cabildo Insular de la Palma	Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma
Presidencia del Consorcio de Servicios de la Palma	Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote
Consejería delegada de Promoción Exterior de Lanzarote, S.A.	Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Lanzarote
Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote	Dirección del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote
Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote	Pleno del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote
Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote	Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote
Presidencia del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote	Presidencia del Consorcio del Agua de Lanzarote
Presidencia del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote	Club Deportivo Tenerife, S.A.D.

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	Comité Ejecutivo del Consorcio de Tributos de Tenerife
Consejería con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería con Delegación Especial en Atención Ciudadana, Calidad de los Servicios y Asistencia Integral a los Municipios del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería con Delegación Especial en Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería con Delegación Especial en Deportes del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería con Delegación Especial en Educación para la Prevención del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería con Delegación Especial en Igualdad del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería delegada de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería delegada de Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería delegada de Spet, Turismo de Tenerife, S.A.	Consejería delegada del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.
Consejería delegada del Instituto Volcanológico de Canarias S.A.	Consejería delegada en Deportes del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería delegada en Empleo del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Delgada de Comercio, Consumo y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular de Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico	Consejería Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Consejería Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Política Territorial del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife	Consejería Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife	Consejero delegado de Canarias Submarine Link, S.L.
Consejo de Administración de Cable Submarino de Canarias, S.A.	Consejo de Administración de Gestión Insular de Aguas de Tenerife
Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife	Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife S.A., Mercatenerife, S.A.
Consejo de Administración de Metropolitano de Tenerife, S.A.	Consejo de Administración de Spet, Turismo de Tenerife, S.A.

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Consejo de Administración de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.	Consejo de Administración del Casino Playa de las Américas SA
Consejo de Administración del Casino Santa Cruz SA	Consejo de Administración del Casino Taoro SA
Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.	Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife
Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS	CULTESA (Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A.)
Dirección de la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y Biotecnología	Dirección del Consorcio de Tributos de Tenerife
Dirección Gerente de la Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (SOFITESA)	Dirección Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Carreteras y Paisaje	Dirección Insular de Coordinación y apoyo al Presidente del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Cultura	Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Deportes	Dirección Insular de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Hacienda del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Igualdad y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Innovación del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de la Oficina Económica y del Marco Estratégico de Desarrollo Insular del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Medio Natural del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Movilidad y Fomento del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico


CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Proyectos Estratégicos del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Residuos del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife	Dirección Insular de Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Turismo	Dirección Insular de Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social del Cabildo Insular de Tenerife	Gerencia de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife S.A., Mercatenerife, S.A.
Gerencia de Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. GESTA	Gerencia de la Empresa Insular de Artesanía, S.A.
Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife	Gerencia de la Institución Ferial de Tenerife S.A.
Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes	Gerencia de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.
Gerencia del Auditorio de Tenerife SAU	Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife
Gerencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	Gerencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS
Gerencia del Instituto Médico Tinerfeño, S.A.	Gerencia del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.
Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)	Gerencia del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.
Gerencia del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA (IDECO S.A.)
Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)	Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife
Pleno del Consorcio Isla Baja	Presidencia de la Agencia Insular de Energía de Tenerife

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES	
Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife	Presidencia de la Fundación Canaria Tenerife Rural
Presidencia de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)	Presidencia de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura y las Artes en el Norte de Tenerife
Presidencia del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A.	Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife
Presidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife	Presidencia del Consorcio Isla Baja
Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS	Presidencia del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife
Presidencia Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)	Presidente del Cabildo Insular de Tenerife
Vicepresidencia de la Institución Ferial de Tenerife S.A.	Vicepresidencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes
Vicepresidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad S.L.	Dirección Insular Jefatura del Gabinete de la Presidencia

ANEXO II.- Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. ámbito de Cabildos Insulares. Año 2023

ENTIDADES QUE HAN PROGRAMADO Y PÚBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL. ÁMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES. AÑO 2023
Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro
Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Turismo del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Deportes del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad, Diversidad del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria

ENTIDADES QUE HAN PROGRAMADO Y PÚBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL. ÁMBITO LOCAL CABILDOS INSULARES. AÑO 2023
Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria
Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de la Palma
Consejo de Administración de Metropolitano de Tenerife, S.A.
Consejo de Administración de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife
Gerencia de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.
Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)
Presidencia Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
N° expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3		
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 36/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23

ANEXO III.-Contestación a las alegaciones

Se han recibido en esta Institución únicamente alegaciones del Cabildo Insular de Tenerife cuyo resumen y pronunciamientos se especifican a continuación:

1.- Alegación: Respecto al grado de cumplimiento de la obligación legal de programación se especifica que hay un error al afirmar que son 3 sociedades mercantiles las que programan la contratación, cuando se especifica claramente en el inicio del análisis que realiza el borrador que son un organismo autónomo y dos sociedades.

Contestación: verificado el extremo alegado, se corrige en consecuencia el error en el cuadro y último párrafo de la página 17 del informe que quedan redactados como sigue:

Tipología CI Tenerife	No	Sí, en perfil	Total general
Cabildo Insular	78	1	79
Entidades de derecho público	14	3	17
Consortio	6	0	6
Fundación	5	0	5
Otras entidades	27	3	30
Total general	130	7	137

Por otra parte ni consorcios ni fundaciones publican su programación contractual y sólo 3 entidades (Organismo Autónomo de Muesoes y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, Metropolitano de Tenerife, SA y Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU) que dependen del Cabildo Insular de Tenerife lo hacen también. Sería deseable establecer un mayor control de estas entidades para este concreto aspecto, de tal forma que pudieran incluirse también todas ellas en las buenas prácticas de la entidad insular.

Se informa también del traslado del contenido del borrador a las entidades integrantes del sector público local del Cabildo Insular, extremo que no desvirtúa el tenor literal del informe que solicita un mayor control y no un mero traslado.

2.- Observaciones relativas al contenido del informe respecto a:

a) Alegación: el contenido material de la programación contractual pormenoriza el esfuerzo que ha realizado el Cabildo Insular de Tenerife para incluir una mayor información en la programación contractual, desde 8 de los 9 datos obligatorios en 2024 a los 9 en 2025 y 2026, teniendo en cuenta el anterior informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre esta cuestión.

Contestación: Aun reconociendo el esfuerzo realizado, el análisis que realiza la Audiencia de Cuentas de Canarias al respecto, se refiere al año 2023, limitándose la supervisión de los años 2024 y 2025 a la existencia de la programación y a su fecha de aprobación por los Cabildos Insulares en general, lo que no procede la inclusión de este extremo en el informe.

b) Alegación: manifiesta la disminución de la extemporaneidad de la aprobación de la programación contractual del periodo 2024/2026, hasta alcanzar en 2025 y estabilizar en 2026 su aprobación con anterioridad al periodo en que debe tener efectos.

Contestación: La alegación no desvirtúa el contenido del informe, que se refiere a 2023, cuando la programación contractual se aprobó en febrero de 2023, y a su fecha de aprobación por los Cabildos Insulares en general para 2024 y 2025, por lo que no procede la inclusión de este extremo en el informe.

c) Alegación: se manifiesta haber cumplido durante el periodo 2024/2026 la individualización de la programación aprobada por órgano de contratación y su publicación independiente el plataforma de contratación del sector público.


Contestación: La alegación no desvirtúa el contenido del informe, que se refiere a 2023, cuando la individualización por órgano de contratación no se realizaba, por lo que no procede la inclusión de este extremo en el informe.

d) Alegación: respecto a la buena práctica de la realización de informes de seguimiento y evaluación del plan anual de contratación, se alega que es la única entidad que rinde cuentas en este aspecto y cuyo cumplimiento deriva no sólo del marco legal sino de su Código de Buen Gobierno.

Contestación: La alegación no desvirtúa el contenido del informe que ya recoge esta circunstancia con carácter individual para esta entidad.

No obstante, habida cuenta de la evolución positiva en todos los aspectos contenidos en el apartado 2, letras a) a d), se incorpora al texto del informe en su página 20, como última observación del apartado correspondiente a esta entidad, la inclusión del siguiente párrafo:

“En el periodo de alegaciones el Cabildo Insular de Tenerife acredita para los años 2024/2026 un considerable esfuerzo en la inclusión de todos los contenidos legalmente exigibles en la programación contractual, la disminución de la extemporaneidad en su aprobación y en la individualización de los órganos de contratación, que serán objeto de análisis pormenorizado cuando se aborde por

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 38/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

esta institución el cumplimiento de la obligación de programación contractual en ese periodo.”

3.- Se alega también respecto al grado de ejecución de la actividad contractual lo erróneo del dato consignado en el cuadro de la página 13 del borrador respecto al valor estimado ejecutado así como la distinta naturaleza de los datos en función de que se persiga evaluar el grado de ejecución de la planificación de la contratación o que se proceda a realizar el meramente presupuestario. Se reitera asimismo cuál es el carácter de los datos consignados en los informes de seguimiento de la contratación realizados.

Contestación: las cifras consignadas en el cuadro responden a los valores estimados de las relaciones anuales de contratación de 2023 iniciales remitidas por la entidad excluyendo la contratación menor.

Una vez que se han aprobado los informes de fiscalización de las cuentas relativos a los años 2023 pueden establecerse como cifras comparativas ya comprobadas únicamente las del importe ejecutado con impuestos incluidos de las relaciones anuales de contratación de las entidades excluyendo los contratos menores que arrojan las siguientes cifras:

Cabildo Insular	Importe adjudicación contratos mayores 2023 impuestos incluidos
La Palma	46.613.252,00
Tenerife	94.545.349,94
Gran Canaria	75.379.057,05
Lanzarote	41.448.805,81
Fuerteventura	37.271.997,42
La Gomera	22.343.043,73
El Hierro	4.230.427,11

Se procede a la rectificación de la columna del cuadro de la página 12 del informe expresando el origen de la información, y quedando como sigue:

“Con relación al grado de ejecución en 2023 de lo programado inicialmente existe una gran disparidad entre los valores estimados programados y los importes de adjudicación con impuestos incluidos verificados por esta Institución en el examen de las relaciones anuales de los contratos (excluidos los contratos menores) de 2023 cuyo origen no puede estar únicamente en la inclusión o no de los impuestos o en las bajas del valor estimado debidas a la licitación.

Cabildo Insular	Valor estimado programado	Importe adjudicación impuestos incluidos
El Hierro	8.575.328,57	4.230.427,11
Fuerteventura	0,00	37.271.997,42
Gran Canaria	145.678.736,11	75.379.057,05
La Gomera		22.343.043,73
La Palma	14.456.488,89	46.613.252,00
Lanzarote		41.448.805,81
Tenerife	260.978.887,11	94.545.349,94
Total	429.689.440,68	321.831.933,06

No obstante, se deja constancia de que en el propio informe de ejecución de la programación contractual a que se refiere el Cabildo Insular de Tenerife se establece que se aprueban tantos expedientes de contratación sujetas a programación como no sujetas (93 y 92 respectivamente) y aunque se alega que esta situación puede deberse principalmente a la necesidad de introducir modificaciones trimestrales en los programas de contratación, y que así se ha procedido a partir de 2024, lo cierto es que también en ese año (con 191 y 29 expedientes respectivamente) se producen disfunciones con la siguiente evolución:

Año	Expedientes planificados	Planificados y aprobados	Aprobados sin planificación
2023	208	93	92
2024	351	191	29

A pesar de haberse avanzado con esta medida hasta la ejecución del 54,42% de lo programado, este esfuerzo debe ser continuado en varias líneas:

- a) Con la reducción de las contrataciones aprobadas sin planificación.
- b) Con el análisis exhaustivo de las incorporaciones a los planes anuales de contratación. Se ha detectado que muchas de las incorporaciones realizadas lo son de actuaciones que deberían haberse programado desde un inicio o cuyas características se han modificado de forma sustancial. Ambos extremos deben ser mejorados.

- c) Con una evaluación que contraste no sólo expedientes sino contrataciones previstas y resueltas, que concilie además valores estimados en la programación de la contratación con los valores estimados de las contrataciones realizadas y que además garantice la coherencia entre los datos ofrecidos por los servicios administrativos, la contabilidad de la entidad y las relaciones suministradas a esta Institución.

Se modifica en consecuencia el párrafo final de la página 21 en las conclusiones relativas al Cabildo Insular de Tenerife en este aspecto con el siguiente tenor literal:


“El Cabildo Insular de Tenerife realiza una programación de su actividad y además evalúa su ejecución, pero lo realiza fuera de plazo y sin que conste todo el contenido necesario. Se precisa mejorar en la integridad de los contratos relacionados en el plan y en la técnica de evaluación utilizada en los términos utilizados en el apartado de alegaciones, así como en el cumplimiento de la obligación de programación de las empresas, fundaciones y consorcios a él adscritas.

4. Con relación a las recomendaciones:

A).- Se especifica que con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para efectuar la vigilancia recomendada no es la Consejería de Hacienda. El Cabildo Insular de Tenerife por tanto se opone a especificar en la Consejería de Hacienda esta labor, ya que corresponde a cada titular de las distintas Consejerías vigilar el cumplimiento de la planificación contractual y respecto a las entidades dependientes porque son personas jurídicas distintas.

Contestación: efectivamente la recomendación es a la Consejería de Hacienda para que imparta las instrucciones oportunas para que las entidades dependientes cumplan en mayor medida con la obligación de programar la contratación. La existencia de diferentes personalidades jurídicas no obsta la titularidad incluso exclusiva y el poder de dirección de las entidades adscritas. Ello unido a la necesidad de coordinar el esfuerzo hace que se reitere el sentido de la recomendación. No obstante, para acomodar el sentido de la recomendación a lo alegado por el Cabildo Insular de Tenerife, se alude al órgano al que corresponda la competencia.

En consecuencia se corrige el tenor literal de la recomendación una (página 22) que queda como sigue“ Que las Consejerías de Hacienda o los órganos competentes de los Cabildos Insulares establezcan un sistema específico de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 41/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	

vigilancia sobre el cumplimiento de la obligación de programar la contratación en sus entidades dependientes en el plazo de un año.”

B) Se especifica el cumplimiento actual de su contenido respecto a la recomendación 2, al incluir en la oficina de contratación la programación según el presupuesto aprobado inicialmente. Contestación: no precisa la modificación de la recomendación.


C) Se manifiesta la conformidad para la recomendación 3, que se pondrá en marcha para la elaboración del Plan Anual de Contratación 2027. Contestación: no modifica el texto de la recomendación.

D) No considera necesario establecer un sistema específico de control de la obligación de programar por el control interno, al cumplir con la obligación. Contestación: No modifica el texto de la recomendación pero se toma nota de su posicionamiento.

E) Se acredita la publicación de los informes de grado de ejecución de la programación en los perfiles del contratante. Se elimina por tanto la recomendación específica al Cabildo Insular de Tenerife en este sentido.

No obstante, habida cuenta de las debilidades expuestas anteriormente en este apartado respecto a la evaluación de la programación contractual se realiza una nueva recomendación en la página 22 del informe con el siguiente tenor literal:

“Al Cabildo Insular de Tenerife, que revise la técnica de evaluación de la programación contractual refiriéndola a los contratos formalizados, verificando la constancia inicial de todos aquellos que deben reflejarse inicialmente y contrastando los datos económicos de los contratos formalizados derivados de las relaciones anuales de contratación suministradas a esta Institución, los que constan en los aplicativos contables y los suministrados por los distintos servicios ejecutores. “

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 20-04-2026 13:22:45	
Nº expediente administrativo: 184/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/96E27C9E0CB5055460A26DF4DBA697D3			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2026 13:22:46	- 42/42 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2026 11:13:23	